

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de mayo de 2023.

VISTOS: El Informe N° 523-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 03 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 110-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 03 de mayo de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 169-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 21 de marzo de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 19-2023/DIRESA/HRM/05-FRPA-MC emitido el 20 de marzo de 2023 por el Profesional de la Salud – UGC, el Informe N° 298-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 07 de marzo de 2023 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 067-2023-DIRESA-HRM-03/OPPTO emitido el 07 de marzo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 065-2023-DIRESA-HRM-CE/10 emitido el 01 de febrero de 2023 por el Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el numeral XV, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, se establece lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, el cual establece dentro de sus definiciones lo siguiente: (...) f. Telecapacitación: Es el proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por el personal con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de la salud; (...) n. Teleinformación, educación y comunicación: Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, y está dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vida saludable, el cuidado de su salud, familia y comunidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 065-2023-DIRESA-HRM-CE/10 de fecha 01 de febrero de 2023, el Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización, remite ante la Dirección Ejecutiva, el "Plan de Trabajo de Telecapacitación y Teleinformación, Educación y Comunicación – TELEIEC del Hospital Regional Moquegua 2023", indica que su objetivo es contribuir a mejorar la atención en salud de la población, a través del fortalecimiento de conocimiento de personal de salud mediante capacitaciones rápidas continuas a distancia orientado a ampliar los conocimientos en temas de la salud y brindando información, educación y comunicación a distancia dirigida a la población en general con sesiones





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de mayo de 2023.

conocimientos sobre salud, mediante el uso TIC, durante el periodo de 2023; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 067-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 07 de marzo de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma fue elaborada con los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas; por lo que, emite opinión favorable al **“Plan de Telecapacitación y Teleinformación, Educación y Comunicación – TELEIEC del Hospital Regional Moquegua 2023”**, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad estructural que lo propone, concluye que se apruebe por el Titular de la Entidad;

Que, a través de Informe N° 298-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 09 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al **“Plan de Telecapacitación y Teleinformación, Educación y Comunicación – TELEIEC del Hospital Regional Moquegua 2023”**, y lo remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 169-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 22 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al **“Plan de Telecapacitación y Teleinformación, Educación y Comunicación – TELEIEC del Hospital Regional Moquegua 2023”**, en concordancia al Informe N° 019-2023-DIRESA-HRM/05-FRPA-MC del Profesional de Salud – UGC, que emitió opinión favorable al mismo; concluye la Unidad de Gestión de la Calidad, se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante de Informe N° 523-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 03 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, indica que el **“Plan de Telecapacitación y Teleinformación, Educación y Comunicación – TELEIEC del Hospital Regional Moquegua 2023”**, cuenta con su visto bueno, por lo que se debe continuar con su trámite de aprobación, recomendando que el mismo sea derivado al Área de Asesoría Legal; siendo que con proveído de fecha de recepción 04 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, requiere al Área de Asesoría Legal, la atención correspondiente.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **“PLAN DE TELECAPACITACION Y TELEINFORMACION, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN – TELEIEC DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023”**, el cual consta de diecisiete (17) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) D.C.E. y H
(01) U.S.G.M
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 R.NE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN DE TELECAPACITACION Y TELEINFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN (TELEIEC) DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023



RESPONSABLES:

DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN

Moquegua, enero del 2023

I. INTRODUCCION

En los últimos años el mundo ha experimentado una revolución tecnológica sin precedentes; abarcando su inmersión en todos los campos de la vida humana, incluida la salud; así, ante este desarrollo tecnológico, es posible acercar los servicios de salud en zonas rurales o con limitada capacidad resolutoria, superándola dificultad de atención especializada en salud en estas áreas.

En el Perú el déficit de recursos humanos en salud, la existencia de barreras geográficas y la limitada oferta de los establecimientos de salud, son factores que han contribuido la existencia de problemas de acceso a los servicios de salud la persistencia de inequidad es en la atención de salud, principalmente en zonas rurales y distantes.

La telemedicina es considerada como una de las mayores innovaciones de los servicios sanitarios, y no solo desde el punto de vista tecnológico, sino también cultural y social, al favorecer el acceso a los servicios de atención sanitaria, mejorar la calidad asistencial y la eficiencia organizativa

Es en este contexto que la Telesalud representa una alternativa para llevar servicios de salud, con sus diferentes ejes de desarrollo como la Telemedicina, Telecapacitación, Telegestión y Teleinformación, educación y comunicación (TeleIEC), a todo el territorio nacional.

Por lo que el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023 en el marco normativo de la Plan Nacional de Telesalud, ve la necesidad de contar con plan de Telecapacitación y TeleIEC según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud.

El presente Plan permitirá optimizar contribuir al continuo fortalecimiento de capacidades del personal de la salud, proporcionando a distancia la actualización y capacitación continua del personal de salud y otros, adecuados a necesidades específicas, mediante el eje de Telecapacitación y promoviendo estilos de vida saludable, cuidado de la salud en la población mediante programas de información educación y comunicación a distancia, adecuados a necesidades específicas de la población, mediante el eje de Tel IEC.



II. BASE LEGAL

- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 26 de mayo del 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2025 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas el Hospital Regional de Moquegua.
- Ley N° 26642, Ley General de salud.
- Ley N° 17867, Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N°1166, que aprueba conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N°020-2014-SA, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en SALUD.
- R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N°197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 365-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud en Telesalud".
- Decreto Supremo N° 028-2005-MTC se aprueba el Plan Nacional de Telesalud.
- La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 537-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 180-MINSA/OGEI-V.01: "Directiva Administrativa que establece los criterios técnicos para la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud".
- La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 297-2012/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Establecimiento del Marco conceptual para el Fortalecimiento en Sistemas de Información y Tecnologías de Información y de Comunicaciones en el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°116-2020-MINSA: que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-2020-DIGTEL, Directiva de Tele gestión para la implementación y desarrollo de Telesalud.
- Resolución Ministerial N°117-2020-MINSA: que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA-2020-DIGTEL, Directiva para implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.



Jelly

GEMMA VANESSA NEYRA CHOQUE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 48161





III. FINALIDAD Y JUSTIFICACION

Proponer un Plan de Trabajo de Telecapacitación y TeleIEC, para el **Hospital Regional Moquegua**, para promover el proceso de enseñanza/aprendizaje permanente mediante el uso de las TIC, realizado por profesionales de salud competentes orientado a fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes del personal de la salud en temas de salud, además brindar una comunicación a distancia, dirigida a la población en general o a un sector de esta, permitiendo ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud temas como estilos de vida saludable, cuidado de salud, familia y comunidad.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la atención en salud de la población, a través del fortalecimiento de conocimientos del personal de salud mediante capacitaciones rápidas continuas a distancia, orientado a ampliar los conocimientos en temas de salud y brindando información, educación y comunicación a distancia dirigida a la población en general con sesiones conocimientos sobre salud, mediante el uso de TIC, durante el periodo del 2023. mediante el uso del TIC.

OBJETIVOS ESPECIFICOS TELECAPACITACION

- Establecer un vínculo de relación entre el Ministerio de Salud y los establecimientos de salud de zonas alejadas que cuentan con conexión a internet.
- Fortalecer las capacidades del personal de la salud, sin que éste requiera desplazarse de su centro de origen.
- Fortalecer las intervenciones en salud, consideradas estratégicas, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Mejorar la calidad de la atención en salud a la población por parte del personal de salud telecapacitado.
- Vencer la barrera de la distancia para que el personal de salud se capacite y actualice en temas de salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE TELEIEC

- Establecer un vínculo de relación entre el Ministerio de Salud y la población de zonas alejadas.
- Contribuir a la mejora de la salud de la población, empleando las TeleIEC para informar, prevenir las enfermedades y promover la práctica de estilos de vida saludables.
- Fomentar el autocuidado en la población/importancia de decisiones en estado de salud.





- Empoderar al poblador a participar en la toma de decisiones para recuperar su estado de salud.
- Importancia de la Familia en el desarrollo psicológico del niño.

V. RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|----|---------------------------|--------|-----------------------|-----------|
| 01 | MACHACA QUECARA JOSE LUIS | MEDICO | luisito23mq@gmail.com | 928428034 |

VI. CARACTERIZACION DEL PLAN:

6.1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

Problemática.

- Falta de un plan anual, para desarrollar los ejes de telesalud relacionados al fortalecimiento de capacidades del personal de salud y a la educación e información al ciudadano a nivel nacional (Telecapacitaciones y TeleIEC).
- No se cuenta con los Recursos tecnológicos de información y comunicación adecuadas (sala, computadoras, impresora, usuarios en plataformas de difusión de google, entre otros implementos) e innovadores para fortalecer el proceso de Telecapacitación y TeleIEC.

La implementación de los usos de las TIC en salud, son prioridades sanitarias de la región determinadas por la situación actual de salud en la región, La Telecapacitación es una estrategia que nos brinda fortalecer las capacidades de enseñanza/aprendizaje, realizada al personal de salud y Tele IEC, Información, Educación y comunicación a distancia dirigida a la población que permite ampliar los conocimientos que se tiene sobre la salud, mediante el uso de TIC

En base a las actividades realizadas durante el año 2022 y poniendo énfasis las prioridades sanitarias determinadas por la situación actual de salud en la región con actividades de prevención y promoción, de las enfermedades más relevantes de la región, los ejes del desarrollo de Telesalud: Telecapacitacion y TeleIEC del año 2022 son:

- Telecapacitación: 02
- TeleIEC: 00

Ante esta situación la Telecapacitación y TeleIEC, se necesita implementar medidas para lograr el cumplimiento de las metas para el año 2023, coordinando respectivamente con las áreas involucradas con el Indicador.



6.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

TELECAPACITACION: Proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por personal experto, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de la salud.

El proceso de Telecapacitación incluye tres etapas: la planificación, ejecución y la evaluación.

A. PLANIFICACIÓN DE TELECAPACITACIÓN

✓ IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Según prioridades sanitarias, poniendo énfasis la situación actual de salud en la región con actividades preventivas y actividades asistenciales de promoción, prevención, diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades más relevantes de la región y tomando en cuenta los recursos de TIC.

✓ SELECCIÓN DE PONENTES: Se coordinará con los todos los Departamentos del Hospital y otras Instituciones de Salud para solicitar ponentes que serán profesionales seleccionados, capacitados que expresen en forma clara y precisa, el conocimiento científico, técnico, legal y ético, con dominio del tema expuesto, dentro de la normatividad sin expresar conflictos de intereses.

✓ PROGRAMACIÓN DE LA TELECAPACITACIÓN

Se organizan las Telecapacitaciones en un cronograma con una programación mensual, anual, de acuerdo a disponibilidad de los departamentos del hospital, según prioridades sanitarias, sobre temas de promoción, prevención, diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades más relevantes de la región u otros temas coyunturales de salud, según Anexo 1.

TIPOS DE TELECAPACITACIÓN

- Temas de impacto
- Cursos
- Caso clínico

✓ DIFUSIÓN DE LA TELECAPACITACIÓN PROGRAMADA

Las programaciones de las Telecapacitaciones son de difusión general para el personal de la salud del Hospital regional de Moquegua y a nivel nacional por medio de la Dirección de Infosalud telecapacitaciones@minsa.gob.pe y telecapacitacionesminsa@gmail.com, socializando los enlaces, ID y horarios mediante los canales y las redes sociales existentes a través de responsable de Telemedicina, comunicación y lista de mensajería

- Facebook
- WhatsApp

B. EJECUCIÓN DE TELECAPACITACIÓN

- Para la ejecución de la Telecapacitación se tiene que contar con un moderador y/o soporte técnico, un ponente, y el público al cual está dirigida la Telecapacitación.
- Empezar durante la hora establecida haciendo las pruebas unos minutos antes.
- La Telecapacitación dura aproximadamente 01 hora compuesta por 40 minutos de exposición seguida de un espacio de preguntas de aproximadamente 20 minutos.
Lenguaje técnico, basado en normas de salud, experiencias o procedimientos.
Ponente idóneo con experiencia en el tema.
Orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes del personal de salud.
- Se realizan las Telecapacitaciones para luego ser almacenadas en el repositorio digital del servicio de telemedicina y subidos al repositorio digital audiovisual del servicio de telemedicina del Hospital Regional de Moquegua.
- Se otorgarán constancias y/o certificados a los participantes que cumplan con la permanencia y hayan acumulado 4 participaciones, con el llenado del formulario de asistencia de la sesión.

C. EVALUACIÓN DE TELECAPACITACIÓN

- *EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA TELECAPACITACIÓN*
Aplicación de un formulario de evaluación por sesión y preguntas realizadas por el ponente.
- *EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA TELECAPACITACIÓN*
Remisión de reportes mensuales formalmente al Hospital Regional de Moquegua, DIRESA Moquegua y dirección de Infosalud.

TELEIEC: Comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, y está dirigido a la población general o a un sector de ésta, para difundir estilos de vida saludable, el cuidado de su salud, familia y comunidad.

El proceso de TeleIEC incluye tres etapas: la planificación, ejecución y la evaluación.

A. PLANIFICACIÓN DE LA TELEIEC:

- ✓ *IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN:* Se identifican las necesidades de información, educación y comunicación, teniendo en cuenta la opinión de los familiares de usuarios del hospital mediante encuestas, sobre actividades preventivas y actividades asistenciales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las enfermedades más relevantes





de la región, con programación de actividades de TeleIEC priorizando las necesidades según el estudio.

- ✓ **SELECCIÓN DE PONENTES:** Se coordinará con todos los Departamentos del Hospital y otras Instituciones de Salud para solicitar ponentes que serán profesionales seleccionados, capacitados que expresen en forma clara y precisa, el conocimiento científico, técnico, legal y ético, con dominio del tema expuesto, dentro de la normatividad sin expresar conflictos de intereses.

- ✓ **PROGRAMACIÓN DE LAS TELEIEC:**

Se organizan las TeleIEC, en un cronograma con una programación trimestral y anual, de acuerdo a disponibilidad de los departamentos del hospital, según prioridades sanitarias, sobre temas de promoción, prevención, diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades más relevantes de la región u otros temas coyunturales de salud, según Anexo 2.

TIPOS DE TELEIEC

- ✓ Charla Informativa
- ✓ Sesión Demostrativa
- ✓ Podcast
- ✓ Curso

- ✓ **DIFUSIÓN DE LAS TELEIEC PROGRAMADAS:**

Las programaciones de las TeleIEC son de difusión general para el público a nivel regional y a nivel nacional por medio de la Dirección de Infosalud telecapacitaciones@minsa.gob.pe y telecapacitacionesminsa@gmail.com, socializando los enlaces, ID y horarios mediante los canales y las redes sociales existentes a través de responsable de Telemedicina, comunicación y lista de mensajería.

- Facebook
- WhatsApp



B. EJECUCIÓN DE LA TELEIEC:

- Para la ejecución de la TeleIEC se tiene que contar con un moderador, un soporte técnico, un ponente, y el público al cual está dirigida la TeleIEC.
- Empezar durante la hora establecida haciendo las pruebas unos minutos antes.
- La TeleIEC dura aproximadamente 40 minutos y se compone de 20 minutos de exposición, seguido de un espacio de preguntas de 20 minutos.

Lenguaje sencillo, fácil y claro.

Ponente con facilidad de palabra para la población.

Dirigido a la población general o a un sector de ésta.



- Las TeleIEC deben ser grabadas en formato digital para luego ser subidas al repositorio digital audiovisual del servicio de Telemedicina del Hospital Regional de Moquegua.
- La Entidad desarrolladora de TeleIEC emite una constancia de participación a los ponentes, que ejecuten la TeleIEC.
- Se otorgarán constancias y/o certificados a los participantes que cumplan con la permanencia, con todas las participaciones según programación de TeleIEC y con el llenado del formulario de asistencia de la sesión.

C. EVALUACIÓN DE LA TELEIEC:

- *EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA TELEIEC*
Aplicación de un formulario de evaluación por sesión.
- *EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS TELEIEC*
Remisión de reportes mensuales formalmente al Hospital Regional de Moquegua, DIRESA Moquegua y dirección de Infosalud.

6.2.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Infraestructura tecnológica

Elementos de las Tecnologías de la Información que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de base de datos, entre otros).



Personal de la Salud

Está compuesto por profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar de la salud.

Recursos tecnológicos

Son el conjunto de medios, bienes o instrumentos que se valen de la tecnología para cumplir con un propósito.

Personal de soporte TIC

Profesionales en ingeniería de áreas relacionadas a las TIC, y/o técnico de tecnología de la información, que gestionan sistemas, infraestructura, equipamiento y redes de información y comunicación, a fin de asegurar la implementación y sostenibilidad de los distintos ejes de la Telesalud.

Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TIC

Son un conjunto de servicios, redes, softwares y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información interconectados y complementarios, con la finalidad de gestionar datos e

información de manera efectiva, mejorando la productividad de los ciudadanos, gobierno y empresas, dando como resultado una mejora en la calidad de vida.

Telemedicina

Es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, recuperación o rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y comunicación, que les permite intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso de la población a servicios que presentan limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.

Telesalud

Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación con pertinencia cultural y lingüística; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.

Tecnologías de Información y Comunicación TIC

Se refiere a las Tecnologías que permiten procesar, transmitir información y acelerar la incorporación, en condiciones de equidad, de las poblaciones de las áreas rurales y de preferente interés social, a las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TIC), promoviendo su integración a la red pública de telecomunicaciones.

Teleinformación, Educación y Comunicación (TeleIEC) a la población.

La información, educación y comunicación a distancia a la población sobre los servicios de salud; comprende el uso de estrategias y mecanismos comunicacionales, culturalmente pertinentes, para informar, promover la salud y prevenir las enfermedades; y coadyuvar en la mejor toma de decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud; a través de la participación ciudadana, coordinación entre personal de la salud, otras instituciones, locales y regionales, agentes comunitarios de salud, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios; y otros.

En las TeleIEC se desarrollan:

- a. Información en salud:** Dirigida a la población en general, a la cual se ofrece información y orientación para el cuidado de su salud, de su familia y comunidad.
- b. Educación en salud:** Dirigida a la población por etapas de vida y por grupos de riesgo, en el marco del cuidado integral de salud.
- c. Comunicación en salud:** Se realiza a través de la transmisión y recepción a distancia de información y educación relacionadas a la salud, mediante el uso de las TIC.

Telecapacitación

La Telecapacitación comprende el fortalecimiento de capacidades del personal de la salud, mediante la capacitación continua a distancia mediante el uso de las TIC, para discusión de casos clínicos, intercambio científico, y otros.

En los casos que se utilice información de pacientes con fines de Telecapacitación, debe asegurarse que se mantendrá en todo momento el anonimato de los casos que se presenten, asegurando la no identificación o impidiendo hacer identificable a la persona objeto del caso; y, de ser el caso, se solicita el Consentimiento Informado, cuando se trate de exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes o cuando la persona vaya a ser incluida en un estudio de investigación científica, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA.

Las IPRESS que son parte de la Red Nacional de Telesalud, coordinan con esta para la programación de las Telecapacitaciones que desarrollan, estas se realizan considerando principalmente la interculturalidad y necesidades en salud de su jurisdicción.

Las Telecapacitaciones realizadas a través de alguno de los medios dispuestos por la Red Nacional de Telesalud son de acceso abierto.

6.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Se realizará la Telecapacitación y TeleIEC de acuerdo al cronograma anual que se adjunta en el anexo 1 y 2.

➤ CONSIDERACIONES PARA REALIZAR UNA ÓPTIMA TRANSMISIÓN DE LA TELECAPACITACIÓN o TELEIEC

- ❖ Hospedador/Cohospedador.
- ❖ Empezar durante la hora establecida haciendo las pruebas unos minutos antes.
- ❖ Ponencia 40 min o 20 min si es TeleIEC.
- ❖ Preguntas 15min o 10 min si es TeleIEC.
- ❖ Tener validada la PPT y el título de la presentación (Verificar que no se empleen nombres de marcas o laboratorios)
- ❖ Micrófono
- ❖ Cámara web
- ❖ Iluminación
- ❖ Laptop con características apropiadas
- ❖ 3 puertos USB
- ❖ Puerto ethernet
- ❖ Entrada para Jack de 3.5 audífono y micrófono por separado
- ❖ Cámara web incorporada o por USB
- ❖ Punto a internet dedicado – conexión estable



MODERADOR/APOYO TÉCNICO

- Silenciar a aquellos participantes que causen interrupciones durante la exposición.
- Visualizar los videos de los participantes y restringir aquellos no adecuados.
- Verificar que el modo compartir pantalla se visualice adecuadamente.
- Eliminar o restringir anotaciones en diapositivas/configuración de la sala.
- Verificar que no se presenten mensajes maliciosos.
- Mantenerse alerta a dudas o consultas que se presenten en el chat.

GUIÓN DEL MODERADOR

- ETAPAS
 - Presentación.
 - Desarrollo del Tema.
 - Abordaje de preguntas.
 - Recomendaciones finales.
 - Despedida.

ALIADOS ESTRATÉGICOS

- ✓ **Oficina de Comunicaciones**
Material Comunicacional
Difusión en el Circuito Cerrado del Hospital Regional Moquegua
- ✓ **Oficina de docencia**
Convocatoria de Personal
Constancia de Participación de Ponentes
Temas de investigación
- ✓ **Estadística e informática**
Información estadística de la región o ámbito de aplicación

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Plan de Telecapacitación y TeleIEC, comprende las Unidades Orgánicas Asistenciales y Administrativas del Hospital Regional Moquegua, IPRESS de la Región Moquegua, así como los Establecimientos interconectados a la Red de Salud Moquegua y a nivel nacional por medio de la Dirección de Infosalud telecapacitaciones@minsa.gob.pe y telecapacitacionesminsa@gmail.com, socializando los enlaces, ID y horarios mediante los canales y las redes sociales existentes a través de responsable de Telemedicina, comunicación y lista de mensajería.



EQUIPAMIENTO:

El Hospital Regional Moquegua, cuenta con la tecnología de información y comunicación necesaria para brindar una Telecapacitación y TeleIEC oportunas y en condiciones de seguridad, pero no cuenta con propio usuario en las plataformas de google que son herramientas fundamentales para crear reuniones virtuales sin ningún tipo de limitaciones, al no tener cuenta propia poseen algunas limitaciones como la cantidad de personas admitidas en la sala o duración del tiempo límite, para lo cual se sugiere adquirir una cuenta propia destinada para las Telecapacitaciones y TeleIEC, en la plataforma zoom.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO GAMA BÁSICA

CONEXIÓN INTERNET

- ✓ Ancho de banda 10 Mbps.
- ✓ Internet dedicado o segmentada exclusivo para Línea 113.
- ✓ Preferencia uso de Cableado estructurado Cat. 5e.

UNA PC O LAPTOP

- ✓ Windows 10 o superior, 64 bits.
- ✓ Procesador Dual Core 10G o superior, 8 Mb de RAM o Superior.
- ✓ Habilitado micrófono, cámara, puertos USB, conexión a red, salida HDMI.

TELEVISOR

- ✓ Televisor Smart TV.
- ✓ Resolución HD.
- ✓ Entradas USB, HDMI.

WEBCAM

- ✓ Sistema de Webcam para Videoconferencia con puerto USB.
- ✓ Resolución de captura de video de 1080p.
- ✓ Conectividad USB

MICRÓFONO

- ✓ Micrófono de PC con transmisión por USB.
- ✓ Frecuencia 192 kHz/ 24 bits.
- ✓ Condensadores y filtros de choque.



Anexo 1. Actividades de TELECAPACITACION, dirigida al personal de salud.

| Actividad académica Telecapacitación: Departamentos | Unidad de Medida | Meta | Cronograma | | | | | | | | | | | | Encargado | | |
|--|---|------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|---|--|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | | | |
| Act. Telecapacitación: Departamento de MEDICINA/ ESPECIALIDADES | Número de Telecapacitaciones ejecutadas | 12 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Act. Telecapacitación: Departamento de PSICOLOGIA | Número de Telecapacitaciones ejecutadas | 3 | X | | | | X | | | | | X | | | | | |
| Act. Telecapacitación: Departamento de NUTRICION | Número de Telecapacitaciones ejecutadas | 3 | | X | | | | X | | | | | | X | | | |
| Act. Telecapacitación: Departamento de OBSTETRICIA | Número de Telecapacitaciones ejecutadas | 3 | | | X | | | | | | X | | | | X | | |
| Act. Telecapacitación: Departamento de ENFERMERIA | Número de Telecapacitaciones ejecutadas | 3 | | | | X | | | | | | | X | | | X | |



VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ACTIVIDADES | PRODUCTO O RESULTADO | RESPONSABLE | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic |
| IMPLEMENTACION | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación del Plan de Telecapacitación y TeleIEC 2023 del Hospital Regional Moquegua | Plan anual de Telecapacitación y TeleIEC, presentado | Área de Telesalud | x | x | | | | | | | | | | |
| Aprobación del Plan de Telecapacitación y TeleIEC del Hospital Regional Moquegua | Resolución directoral | Dirección Ejecutiva | X | X | X | | | | | | | | | |
| Adecuación y equipamiento del ambiente de Centro de Operaciones de Telecapacitación y TeleIEC del Hospital Regional Moquegua | Ambiente Operativo | Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización | X | X | X | X | X | | | | | | | |
| Difusión de la Unidad funcional de Telecapacitación y TeleIEC | Campaña realizada a través de redes sociales | Área de Telesalud/ Área de comunicaciones | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |



VIII.- COSTO DEL PLAN:

El presente plan de trabajo no compromete gastos del presupuesto Institucional, debido a que su implementación requiere actividades del Equipo de Telemedicina (Consulta Externa y Hospitalización), en conjunto con el personal Asistencial del Hospital Regional de Moquegua, con la finalidad de realizar las capacitaciones en los ejes de Telecapacitación y TeleIEC.

Recursos de funcionamiento del Hospital Regional Moquegua (Personal, Servicios y Bienes)

| Personal | Cantidad | Tipod e Servicio | Cantidad |
|-------------------------|----------|---------------------|----------|
| Medico | 2 | Conexión a Internet | 1 |
| Auxiliar en Informatica | 1 | Conexión eléctrica | 4 |

| Bienes | Cantidad | Tipo de Equipo | Cantidad |
|-----------------------------|----------|----------------|----------|
| Escritorio | 3 | Computadora | 2 |
| Kit de utiles de escritorio | 1 | Laptop | 1 |
| Silla Giratorio | 4 | Celular | 1 |



GEMMA VANESSA NEYRA CHOQUE
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 48161

